



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y  
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

## ANALISIS DEL SECTOR

FEDERACIÓN FECODA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
FE-LP-002-2025

OBJETO:

“FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN  
EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

NIT: 901019088-1

SEPTIEMBRE DE 2025

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

### ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, QUE TIENE POR OBJETO: "FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

En desarrollo de lo señalado en la Sub-sección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. F.E.C.O.D.A debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", se elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LOS FINES MISIONALES DE FECODA

##### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE ORIGINA LA NECESIDAD.

La formulación e implementación del proyecto "Fortalecimiento Territorial y Cultural del Consejo Comunitario La Palma del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca" surge de la apremiante necesidad de garantizar a la población afrodescendiente asentada ancestralmente en la vereda Charo Bajo el ejercicio pleno de sus derechos territoriales, culturales y ambientales. El Consejo Comunitario La Palma, como organización étnica constituida en el marco de la Ley 70 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1745 de 1995, ha carecido históricamente de un territorio propio que le permita afianzar su autonomía y proyectar procesos productivos y organizativos de largo plazo. Esta situación ha limitado el goce efectivo de sus derechos colectivos, afectando la cohesión social y la sostenibilidad cultural de la comunidad.

En el contexto actual, caracterizado por altos niveles de exclusión institucional y marginalidad territorial, agravado por la condición fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela, resulta imprescindible brindar una solución estructural que permita a la comunidad garantizar su arraigo, fortalecer sus prácticas ancestrales y avanzar hacia un modelo de desarrollo propio, sostenible e incluyente. La población beneficiaria, integrada por veintiocho familias afrodescendientes conformadas por setenta y siete personas, dentro de las cuales participan activamente mujeres, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, requiere de una intervención integral que articule las dimensiones étnicas, ambientales y territoriales en un proceso de fortalecimiento organizativo, productivo y cultural.

La respuesta a esta necesidad se materializa en la adquisición de un predio (12,83) hectáreas de extensión aproximadamente, denominado "Los Guanábanos", que ha sido identificado como el espacio idóneo para consolidar un modelo comunitario de vida digna. Dicho predio permitirá organizar tres áreas estratégicas: un espacio etnocultural para la revitalización de prácticas afrodescendientes, una zona agroforestal para la generación de ingresos mediante sistemas sostenibles de cacao, frutales y especies maderables, y un área

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*"La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

de conservación y restauración ecológica para la protección del ecosistema ribereño del río Banadía. La compra del terreno constituye, por tanto, la base esencial para garantizar la materialización del proyecto y viabilizar la implementación de las acciones previstas.

La pertinencia de esta adquisición no se limita a la mera transferencia de propiedad, sino que se proyecta como un mecanismo que posibilita el desarrollo de procesos productivos en beneficio directo de la comunidad. En efecto, la intervención contempla no solo la compra del predio, sino también la provisión de elementos, insumos y servicios indispensables para poner en marcha el sistema agroforestal comunitario, adecuar condiciones básicas de habitabilidad y reactivar las prácticas culturales tradicionales. Estos componentes resultan inescindibles de la inversión inicial, dado que aseguran la operatividad inmediata del proyecto y su sostenibilidad en el tiempo, en coherencia con los lineamientos de desarrollo territorial con enfoque diferencial.

Desde el punto de vista jurídico, la Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia (FECODA) ostenta la competencia para actuar como entidad ejecutora del proyecto, en virtud de su naturaleza de organización de segundo nivel y de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-576 de 2014 y el artículo 2.5.1.1.22 del Decreto 1640 de 2020, que reconoce la posibilidad de que las federaciones representen y gestionen iniciativas en beneficio de los consejos comunitarios adscritos. Asimismo, la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995 legitiman a las comunidades negras organizadas y a sus estructuras de segundo nivel para acceder a programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural. De igual forma, la Ley 2056 de 2020, que regula el Sistema General de Regalías, establece en sus artículos 5, 29 y 30 la destinación específica de recursos para el fortalecimiento de grupos étnicos, reconociendo a las organizaciones comunitarias y sus federaciones como sujetos ejecutores de proyectos con impacto territorial.

En este marco, FECODA, con capacidad instalada y experiencia acreditada en la gestión de proyectos de inversión pública, actúa en calidad de ejecutor y garante de que la iniciativa cumpla con los objetivos de defensa territorial, fortalecimiento cultural y desarrollo sostenible planteados por el Consejo Comunitario La Palma. La federación ha desarrollado múltiples acciones en articulación con entidades nacionales y departamentales, ha participado en espacios de consulta previa y en la formulación de políticas públicas diferenciales, lo que refuerza su idoneidad para liderar procesos de esta magnitud. En consecuencia, la compra del predio y la entrega de elementos y servicios necesarios para poner en marcha el proyecto constituyen una necesidad real, urgente y jurídicamente soportada, cuyo cumplimiento permitirá materializar derechos constitucionalmente protegidos, particularmente el derecho a la identidad cultural, a la autonomía y al territorio de las comunidades afrodescendientes.

En conclusión, la necesidad identificada en este estudio previo se satisface mediante la adquisición del predio “Los Guanábanos” y la provisión de los recursos logísticos, técnicos y culturales indispensables para implementar el proyecto productivo y comunitario del Consejo Comunitario La Palma. Solo de esta manera será posible garantizar el cumplimiento de los fines estatales de promoción de la diversidad étnica y cultural consagrados en los artículos 7 y 70 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con las disposiciones de la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995, la Ley 2056 de 2020 y la reglamentación específica que

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

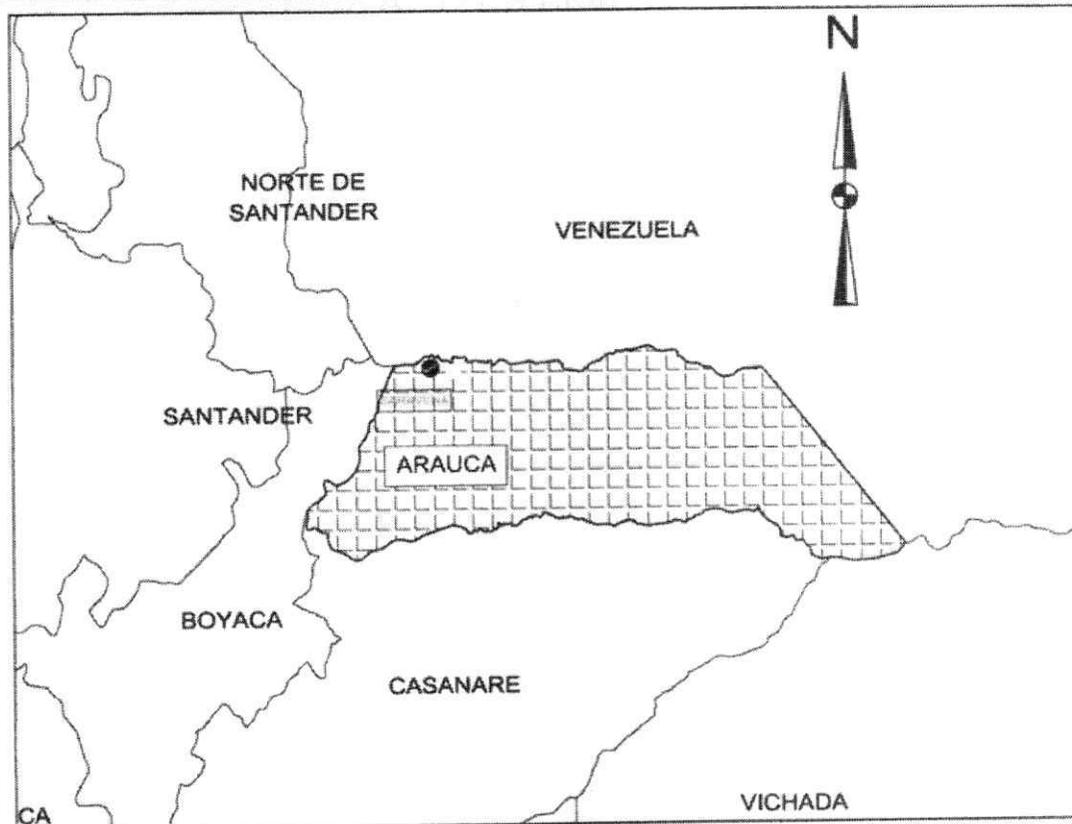
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

habilita a FECODA para actuar como entidad ejecutora en defensa de los derechos colectivos de las comunidades negras del Departamento de Arauca.

## 1.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA O COMUNIDAD EN DONDE SE UBICA DICHA NECESIDAD.

El proyecto se desarrollará en el municipio de Saravena, ubicado en el departamento de Arauca, en la región nororiental de Colombia, en zona de frontera con la República Bolivariana de Venezuela. La intervención se centrará específicamente en el área rural de la vereda Charo Bajo, territorio ancestral del Consejo Comunitario La Palma, población afrodescendiente (NARP) reconocida por el Ministerio del Interior.



Fuente: FECODA- 2025.

El municipio de Saravena pertenece a la subregión Piedemonte Araucano y presenta características biofísicas y culturales que lo hacen estratégico para el desarrollo de procesos de ordenamiento territorial con enfoque étnico, ambiental y de autonomía cultural.

El proyecto busca fortalecer la presencia territorial del Consejo Comunitario, garantizar el arraigo de las familias y fomentar la conservación del entorno natural y los valores culturales del pueblo afrodescendiente.

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

El área de influencia directa corresponde al predio denominado "Los Guanabanos", ubicado en la vereda Charo Bajo del municipio de Saravena, en el departamento de Arauca. Este predio tiene una extensión total de 12.8323 hectáreas. El predio está delimitado por los siguientes linderos:

- Norte: 101.31 metros con Urbano Prieto.
- Este: 750.09 metros con Isabella Flórez Villamizar y 551.99 metros con Fredy Flórez.
- Sur: 73.66 metros con zona forestal protectora y el río Banadía, con una escuadra hacia el norte de 100 metros, limitando con la escuela Villa Cecilia.
- Oeste: 1165.04 metros con la cooperativa COAGROSARARE, cerrando el perímetro en el punto de partida.



Fuente: FECODA- 2025.

A continuación, se presenta los puntos de georreferenciación en formato magna-sirgas para el predio.

REFERENCIA	COORDENADAS	
	Y	X
A	1,271,517.2240	926,007.2580
B	1,271,503.6590	926,106.8560
C	1,271,290.5843	926,074.9740
D	1,270,556.6000	925,982.3786
E	1,270,211.3000	925,927.4210
F	1,270,245.3640	925,850.7770
G	1,270,426.6570	925,908.9050

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

1.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS OPCIONES DISPONIBLES EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD.

Con el objetivo de garantizar el goce efectivo de derechos mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas de la comunidad, se desarrollará la adquisición legal de un predio que servirá como base territorial para la ejecución de iniciativas productivas sostenibles, procesos culturales, sociales y de conservación ambiental con enfoque comunitario y étnico. Esta actividad contempla un conjunto de acciones técnicas, jurídicas y administrativas que deben cumplirse rigurosamente para asegurar la legalidad, transparencia y sostenibilidad del proceso.

Para el desarrollo de este proyecto se llevó un proceso previo a su formulación, el cual se basó en la identificación y selección del predio. Tras un proceso de análisis técnico sobre tres predios (Los guanabanos, La fundación y la Alcancía) ubicados en la vereda Charo Bajo del municipio de Saravena la cual se presentan a continuación un breve criterio de lo que se tuvo presente:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PREDIO			
PREDIO	ÁREA	MATRICULA INMOBILIARIA	CONDICIONES
Los Guanabanos	12ha + 8323 m <sup>2</sup>	410-64053	✓ Acceso por vía terciaria, ✓ Terreno con árboles frutales nativos, ✓ Apto para sistemas agroforestales ✓ Disponibilidad inmediata, ✓ Sin deudas con terceros.
La Fundación	24ha + 87 m <sup>2</sup>	410-22444	✗ Terreno aislado sin vías funcionales, ✗ Mayor nivel de compactación del suelo, ✗ Bajo nivel de cobertura vegetal, ✗ Se encuentra bajo hipoteca vigente.
La alcancía	9HA	410-29324	✗ Área insuficiente, ✗ Bajo potencial productivo, ✗ Menor arborización, ✗ No cumple con condiciones de conservación

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y  
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

De acuerdo con el análisis técnico previamente llevado en campo se seleccionó el predio denominado "los guanabanos", con una extensión total de 12 hectáreas con 8.323 m', identificado catastralmente con el número 817360002000000060050000000000, por cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Acceso vial adecuado.
- ✓ Buenas condiciones agroambientales.
- ✓ Potencial de uso productivo sostenible.
- ✓ Disponibilidad legal y tradición jurídica clara.
- ✓ Culturalmente pertinente para realizar actividades ancestrales.

De acuerdo con esta selección, también se realizó previamente un avalúo pericial (presentado como anexo al documento técnico) se establece un valor comercial de compra por hectárea dado en CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000,00).

**1.4 MARCO NORMATIVO APLICABLE QUE OTORQUE COMPETENCIA A FECODA PARA ADELANTAR EL PROCESO, INCLUYENDO NORMAS GENERALES Y ESPECIALES PARA ENTIDADES QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS.**

**1. Normas sobre el Sistema General de Regalías (SGR)**

- **Ley 2056 de 2020**  
Regula el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), estableciendo reglas para la distribución, administración, seguimiento y evaluación de los recursos. Da prioridad a proyectos que reduzcan brechas sociales y territoriales, especialmente en favor de comunidades étnicas y rurales.
- **Decreto 1821 de 2020**  
Define los lineamientos técnicos y operativos para la formulación y ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR. Exige que los proyectos cumplan criterios de pertinencia, impacto, sostenibilidad y participación comunitaria.
- **Acuerdo 012 de 2024 del Departamento Nacional de Planeación (DNP)**  
Actualiza los lineamientos para la estructuración de proyectos de inversión con recursos del SGR. Introduce criterios obligatorios de enfoque étnico, ambiental, diferencial y territorial.
- **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015**  
Régimen general de contratación estatal, aplicable a FECODA en virtud de su calidad de ejecutora de recursos del SGR. El artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015 autoriza expresamente la contratación directa para la adquisición de bienes inmuebles.
- **Código Civil Colombiano (arts. 1849, 1857 y 756)**  
Se aplica de manera supletoria por la naturaleza jurídica privada de FECODA, regulando la compraventa de inmuebles, la exigencia de escritura pública y el registro como requisito de transferencia del dominio.

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



## 2. Normas sobre población étnica y derechos diferenciales

- **Ley 70 de 1993**  
Reconoce los derechos colectivos de las comunidades negras, en especial el acceso a la tierra, la protección cultural y la participación en decisiones de desarrollo.
- **Ley 21 de 1991**  
Aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, que reconoce el derecho de estas comunidades a definir sus prioridades de desarrollo y constituye la base de la consulta previa y la concertación.
- **Decreto 1953 de 2014**  
Establece el régimen especial para la gestión de los territorios de comunidades negras, reforzando su gobernanza y participación en proyectos de inversión pública.
- **Ordenanza No. 04 de 2016 (Arauca)**  
Adopta la política pública afrodescendiente en el departamento de Arauca, fortaleciendo la protección de derechos diferenciales de esta población.

## 3. Normas ambientales y de producción sostenible

- **Ley 99 de 1993**  
Crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Introduce los principios de desarrollo sostenible, precaución, participación comunitaria y uso racional de los recursos naturales.
- **Ley 1917 de 2018**  
Promueve la producción agroecológica y sostenible, justificando el enfoque agroambiental del proyecto en territorios rurales.
- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022)**  
Incorpora medidas para fortalecer cadenas de valor rurales y la economía naranja, respaldando proyectos productivos con impacto sociocultural y étnico.

## 4. Normativa territorial (Departamental y Municipal)

- **Ordenanza No. 161 de 2024 (Arauca)**  
Adopta el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024–2027, priorizando la inclusión social, el desarrollo productivo y la sostenibilidad ambiental.
- **Acuerdo No. 006 de 2024 (Saravena)**  
Adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Una Saravena Transformada, Próspera y Grande” 2024–2027, que establece la estrategia de desarrollo local en articulación con comunidades rurales y étnicas.

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta que se requiere la Contratación, se propone la formulación de un proyecto denominado “FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

### 2.2 Características y Especificaciones técnicas

#### 2.2.1. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO TERRITORIAL INTEGRAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA CON ENFOQUE PRODUCTIVO, AMBIENTAL Y CULTURAL			
1	ACTIVIDAD 1: ADQUISICIÓN DEL PREDIO PARA DESARROLLO TERRITORIAL, PRODUCTIVO Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,1	Adquisición del predio para desarrollo territorial, productivo y cultural del consejo comunitario la palma (incluye precio del predio por peritaje, gastos notariales, gastos de registro y costos relacionados con tramites catastrales)	Hectáreas	12,8323
2	ACTIVIDAD 2: ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: RONDA HIDRICA Y ÁREA DE CONSERVACIÓN FORESTAL DEL PREDIO DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,1	Postes plásticos para cercado 2,10m*0,10m*0,10m	Unidad	300
2,2	Alambre de púes calibre 16,5	Metro	4500
2,3	Grapa para cercado 1x12	Unidad	2000
2,4	Señalización A2 (42 cm x 59.4 cm) en poliestireno o material resistente al clima.	Unidad	6
2,5	Estructura metálica para señalización (Altura pie de amigo: 1,5 metros. Tablero tamaño A2 (42 cm x 59.4 cm)	Unidad	6
3	ACTIVIDAD 3: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA AGROFORESTAL COMUNITARIO CON CACAO, FRUTALES Y ESPECIES MADERABLES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

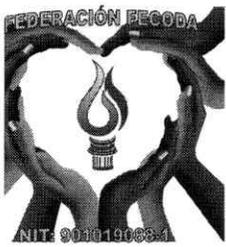
3,1	Plántulas de cacao injertada	Unidad	7200
3,2	Arboles de sombrío medio (Frutales)	Unidad	7200
3,3	Arboles de sombrío alto (maderables)	Unidad	720
3,4	Estacas marcadoras de siembra	Unidad	2000
3,5	Cal dolomita por bulto de 50kg	Bulto	66
3,6	Abono Orgánico con nitrógeno, fosforo, potasio, calcio, magnesio, cobre por bulto de 50kg	Bulto	66
3,7	Fertilizante NPK 15-15-15 por bulto de 50kg	Bulto	66
3,8	Postes plásticos para cercado 2,10m*0,10m*0,10m	Unidad	400
3,9	Alambre de púes calibre 16,5	Metro	9500
3,10	Grapa para cercado 1x12	Unidad	4000
3,11	Señalización A2 (42 cm x 59.4 cm) en poliestireno o material resistente al clima.	Unidad	2
3,12	Estructura metálica para señalización (Altura pie de amigo: 1,5 metros. Tablero tamaño A2 (42 cm x 59.4 cm)	Unidad	2
4	<b>ACTIVIDAD 4: PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE SABERES TRADICIONALES AFROS Y DERECHOS COLECTIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO-CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
4,1	Módulo 1: Guardianes del territorio: Agua, Bosque y Vida	Cantidad	1
4,2	Módulo 2: Agroecología y producción sostenible en sistemas agroforestales.	Cantidad	1
4,3	Modulo 3: Saberes Ancestrales, Prácticas Culturales y Medio Ambiente	Cantidad	1
4,4	Módulo 4: Derechos colectivos de las comunidades afrocolombianas	Cantidad	1
4,5	Módulo 5: Liderazgo comunitario con enfoque de género y ciclo de vida	Cantidad	1
4,6	Modulo 6: Proyectos productivos y culturales desde la comunidad.	Cantidad	1
5	<b>ACTIVIDAD 5: PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y PRODUCTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA</b>		

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5,1	Asistencia técnica en el establecimiento de zonas de protección ambiental: Ronda Hídrica y Área de Conservación Forestal del predio del Consejo Comunitario la Palma	Mes	2
5,2	Asistencia técnica en la implementación de un sistema agroforestal comunitario con cacao, frutales y especies maderables	Mes	7

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1 ACTIVIDAD 1: ADQUISICIÓN DEL PREDIO PARA DESARROLLO TERRITORIAL, PRODUCTIVO Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1,1	Adquisición del predio para desarrollo territorial, productivo y cultural del consejo comunitario la palma (incluye precio del predio por peritaje, gastos notariales, gastos de registro y costos relacionados con tramites catastrales)	Hectáreas	12,8323	Esta actividad se enfoca en la compra del predio "Los Guanábanos" con ubicación en la Vereda Charo Bajo, municipio de Saravena. Área total: 12 hectáreas con 8.323 m <sup>2</sup> . Identificación catastral: 817360002000000060050000000000. El valor del predio por peritaje actualizado es de: \$40,000,000.00. Pero para el correcto desarrollo de esta actividad, se debe incluir los gastos notariales, gastos de registro, tramites catastrales y los costos de servicio del Profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente. este profesional debe tener estudios adicionales: Especialización en Derecho Inmobiliario, Derecho Administrativo, Derecho Público o afines. Se valorará formación en legislación étnica, derechos territoriales o contratación estatal, este deberá, llevar a cabo un proceso de revisión y análisis jurídico del predio "Los Guanábanos", verificando la claridad en la tradición jurídica, certificados de libertad y tradición actualizados, y la inexistencia de embargos, limitaciones o afectaciones de dominio. Durante el proceso de compra, se brindará asesoría legal integral, incluyendo acompañamiento en la firma de la escritura pública, diligencias notariales y su respectivo registro. Asimismo, se gestionará la transferencia formal del predio a nombre del Consejo Comunitario La Palma, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales para comunidades étnicas, y prestando apoyo en caso de requerirse subsanaciones. Todo el trámite culminará con el registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos. Como parte de este proceso, se emitirán conceptos jurídicos sobre la viabilidad del predio para uso comunitario y su idoneidad para proyectos financiados con recursos del SGR, así como un informe jurídico final. Adicionalmente, se apoyará la formulación de los documentos requeridos por el DNP y la Secretaría de Planeación de FECODA, incluyendo la certificación del estado legal del inmueble y evidencias de cumplimiento con los principios de legalidad, transparencia y destinación del gasto.
2	ACTIVIDAD 2: ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: RONDA HIDRICA Y ÁREA DE CONSERVACIÓN FORESTAL DEL PREDIO DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA			

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

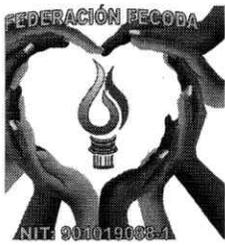
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
2,1	Postes plásticos para cercado 2,10m*0,10m*0,10m	Unidad	300	Poste plástico para cerca perimetral, con dimensiones de 2,10 metros de largo por 0,10 metros de ancho y 0,10 metros de profundidad, elaborado en plástico reciclado de alta densidad (HDPE o similar). El poste debe ser macizo, no hueco. Su peso estimado debe estar entre 14 kg y 18 kg, con una vida útil mínima de 15 años en condiciones de intemperie. Debe permitir la instalación de alambre de púas mediante perforación o atado y ser compatible con herramientas de instalación manual.
2,2	Alambre de púas calibre 16,5	Metro	4500	Alambre de púas calibre 16.5, fabricado en acero galvanizado de alta resistencia, con recubrimiento anticorrosivo tipo Clase III para uso en exteriores. El alambre debe contar con doble hilo retorcido y púas colocadas cada 5 pulgadas (aproximadamente 12,7 cm), con puntas afiladas y simétricas para una alta efectividad en el cerramiento.
2,3	Grapa para cercado 1x12	Unidad	2000	Grapa para cercado 1x12, tipo U, fabricada en acero galvanizado resistente a la oxidación, con medidas de 1 pulgada de largo por calibre 12. Diseñada para la fijación de alambre de púas o liso sobre madera o postes plásticos perforables.
2,4	Señalización A2 (42 cm x 59,4 cm) en poliestireno o material resistente al clima.	Unidad	6	Señalización en formato A2 (420 mm x 594 mm), elaborada en poliestireno expandido o material plástico rígido resistente al clima, con superficie apta para impresión a color o vinilo adhesivo de alta duración. (Contenido: nombres científicos y comunes de especies vegetales (ej. Ceiba pentandra - Ceiba, Guazuma ulmifolia - Guácimo) y mensajes como: "Soy parte del bosque, no me cortes" "Mis raíces filtran el agua que tomas" "Zona de Conservación Ambiental - Consejo Comunitario La Palma" "Protejamos el agua, cuidemos nuestra herencia afro" "El bosque es vida: no lo talemos, conservémoslo" "Ronda hídrica: respetemos el cauce del río Banadías").
2,5	Estructura metálica para señalización (Altura pie de amigo: 1,5 metros. Tablero tamaño A2 (42 cm x 59,4 cm)	Unidad	6	Estructura metálica para señalización con pie de amigo y tablero A2, compuesta por una base tipo "pie de amigo" en perfil metálico de acero galvanizado, con altura total de 1,5 metros. Incluye soporte vertical soldado con marco o base para fijación de tablero tipo A2 (420 mm x 594 mm).
3	<b>ACTIVIDAD 3: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA AGROFORESTAL COMUNITARIO CON CACAO, FRUTALES Y ESPECIES MADERABLES</b>			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
3,1	Plántulas de cacao	Unidad	7200	Plántula de cacao injertada y apta para siembra con hojas endurecidas, libre de plagas y enfermedades. variedades como FEAR5, FSA 13 y FTA2, en bolsa de 30x12cm, plántula con altura mínima de 25-30 cm.

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

3,2	Arboles de sombrío medio (Frutales)	Unidad	7200	Árboles de sombrío medio (frutales), seleccionados para sistemas agroforestales comunitarios en zonas tropicales húmedas, con especies de porte intermedio como pumaroso, guayaba agria ( <i>Psidium guajava</i> ), níspero ( <i>Manilkara zapota</i> ), samán juvenil ( <i>Samanea saman</i> ) y cachimbo ( <i>Erythrina fusca</i> ). Las plántulas deben tener entre 40 y 80 cm de altura, desarrolladas en bolsa negra de vivero con buen sistema radicular y sanidad vegetal garantizada
3,3	Arboles de sombrío alto (maderables)	Unidad	720	Plántula maderable - Forestal Especie: Masaguaro (o falso samán) y Bucare para sombrío al interior el área de siembra y pomarroso brasilero y guayaba sembrada como barreras para la protección de los cultivos de la fauna silvestre. Debe ser plántula con hojas endurecidas, libre de plagas y enfermedades; altura: 30 cm o más, apta para siembra. Presentación: bolsa de 30x12,5 cm
3,4	Estacas marcadoras de siembra	Unidad	2000	Estacas marcadoras de trazado fabricadas en material plástico reciclado de alta durabilidad, con dimensiones aproximadas de 60 cm de largo por 3 a 5 cm de diámetro. Cada estaca debe permitir una fácil inserción en el suelo mediante golpeo manual y estar pintada con colores visibles (rojo, amarillo o blanco) para facilitar su identificación en campo. Se utilizarán para la delimitación de líneas de siembra, áreas de intervención, estructuras agroecológicas. Su resistencia debe garantizar permanencia durante el periodo de implementación sin deformaciones ni pérdidas de visibilidad.
3,5	Cal dolomita por bulto de 50kg	Bulto	66	Cal dolomita: Correctivo para el suelo (Cal Dolomita) - con composición garantizada mínima de CaO 35%, MgO 13%; humedad máxima 1%; Fuentes Carbonato de calcio, Carbonato de magnesio. presentación empaque de polipropileno con peso de 50 kilos.
3,6	Abono Orgánico con nitrógeno, fosforo, potasio, calcio, magnesio, cobre por bulto de 50kg	Bulto	66	Abono orgánico de uso agrícola enriquecido con nitrógeno 2.2%, fósforo 1.3%, potasio 2.1%, calcio 9.2%, magnesio 1.2%, cobre 0.06%. Empacado en bolsas de polietileno negro cerradas y una lona de polipropileno y bolsa interna marcada con el nombre del producto, bulto por 50 kilos.
3,7	Fertilizante NPK 15-15-15 por bulto de 50kg	Bulto	66	Fertilizante mezclado NPK + menores para aplicación al suelo con una concentración de Nitrógeno-N (entre 11,0 y 11,3%), Fósforo asimilable-P2O5 (entre 6,3 y 7,0%), Potasio soluble en agua-K2O (entre 23,0-23,3%), Calcio-CaO (entre 4,0-4,3 %), Magnesio-MgO (entre 5,0 y 6,0%), Azufre-S (entre 2,3 y 3,0%), Boro-B (entre 0,20 y 0,23%), Zinc-Zn (entre 0,1 y 0,2%). Bulto por 50 kilos.
3,8	Postes plásticos para cercado 2,10m*0,10m*0,10m	Unidad	400	Poste plástico para cerca perimetral, con dimensiones de 2,10 metros de largo por 0,10 metros de ancho y 0,10 metros de profundidad, elaborado en plástico reciclado de alta densidad (HDPE o similar). El poste debe ser macizo, no hueco. Su peso estimado debe estar entre 14 kg y 18 kg, con una vida útil mínima de 15 años en condiciones de intemperie. Debe permitir la instalación de alambre de púas mediante perforación o atado y ser compatible con herramientas de instalación manual.

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

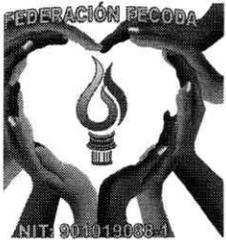
3,9	Alambre de púes calibre 16,5	Metro	9500	Alambre de púes calibre 16.5, fabricado en acero galvanizado de alta resistencia, con recubrimiento anticorrosivo tipo Clase III para uso en exteriores. El alambre debe contar con doble hilo retorcido y púas colocadas cada 5 pulgadas (aproximadamente 12,7 cm), con puntas afiladas y simétricas para una alta efectividad en el cerramiento.
3,10	Grapa para cercado 1x12	Unidad	4000	Grapa para cercado 1x12, tipo U, fabricada en acero galvanizado resistente a la oxidación, con medidas de 1 pulgada de largo por calibre 12. Diseñada para la fijación de alambre de púas o liso sobre madera o postes plásticos perforables.
3,11	Señalización A2 (42 cm x 59,4 cm) en poliestireno o material resistente al clima.	Unidad	2	Señalización en formato A2 (420 mm x 594 mm), elaborada en poliestireno expandido o material plástico rígido resistente al clima, con superficie apta para impresión a color o vinilo adhesivo de alta duración. (Contenido: nombres científicos y comunes de especies vegetales (ej. Ceiba pentandra - Ceiba, Guazuma ulmifolia - Guácimo) y mensajes como: "Soy parte del bosque, no me cortes" "Mis raíces filtran el agua que tomas" "Zona de Conservación Ambiental - Consejo Comunitario La Palma" "Protejamos el agua, cuidemos nuestra herencia afro" "El bosque es vida: no lo talemos, conservémoslo" "Ronda hídrica: respetemos el cauce del río Banadías").
3,12	Estructura metálica para señalización (Altura pie de amigo: 1,5 metros. Tablero tamaño A2 (42 cm x 59,4 cm)	Unidad	2	Estructura metálica para señalización con pie de amigo y tablero A2, compuesta por una base tipo "pie de amigo" en perfil metálico de acero galvanizado, con altura total de 1,5 metros. Incluye soporte vertical soldado con marco o base para fijación de tablero tipo A2 (420 mm x 594 mm).
4	<b>ACTIVIDAD 4: PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE SABERES TRADICIONALES AFROS Y DERECHOS COLECTIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO-CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA</b>			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
4,1	Módulo 1: Guardianes del territorio: Agua, Bosque y Vida	Cantidad	1	Se realizará jornada de capacitación para 50 personas, incluye precio de capacitador, apoyo logístico (Alquiler de video beam, sillas, refrigerio), el taller debe tener una duración de mínimo 4 horas
4,2	Módulo 2: Agroecología y producción sostenible en sistemas agroforestales.	Cantidad	1	Se realizará jornada de capacitación para 50 personas, incluye precio de capacitador, apoyo logístico (Alquiler de video beam, sillas, refrigerio), el taller debe tener una duración de mínimo 4 horas
4,3	Modulo 3: Saberes Ancestrales, Prácticas Culturales y Medio Ambiente	Cantidad	1	Se realizará jornada de capacitación para 50 personas, incluye precio de capacitador, apoyo logístico (Alquiler de video beam, sillas, refrigerio), el taller debe tener una duración de mínimo 4 horas
4,4	Módulo 4: Derechos colectivos de las comunidades afrocolombianas	Cantidad	1	Se realizará jornada de capacitación para 50 personas, incluye precio de capacitador, apoyo logístico (Alquiler de video beam, sillas, refrigerio), el taller debe tener una duración de mínimo 4 horas

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

4,5	Módulo 5: Liderazgo comunitario con enfoque de género y ciclo de vida	Cantidad	1	Se realizará jornada de capacitación para 50 personas, incluye precio de capacitador, apoyo logístico (Alquiler de video beam, sillas, refrigerio), el taller debe tener una duración de mínimo 4 horas
4,6	Modulo 6: Proyectos productivos y culturales desde la comunidad.	Cantidad	1	Se realizará jornada de capacitación para 50 personas, incluye precio de capacitador, apoyo logístico (Alquiler de video beam, sillas, refrigerio), el taller debe tener una duración de mínimo 4 horas
5	<b>ACTIVIDAD 5: PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y PRODUCTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA</b>			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
5,1	Asistencia técnica en el establecimiento de zonas de protección ambiental: Ronda Hidrica y Área de Conservación Forestal del predio del Consejo Comunitario la Palma	Mes	2	<p>Esta asistencia se enfoca en brindar orientación técnica a 28 familias vinculadas al Consejo Comunitario La Palma en la zonificación, aislamiento, señalización, mantenimiento y monitoreo de las áreas priorizadas para la conservación ambiental en el predio "Los Guanábanos".</p> <p>Se contemplan actividades relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y socialización del plan de zonificación participativa.</li> <li>• Capacitación en normativas ambientales y funciones ecológicas de las zonas de conservación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría en la instalación de estructuras de aislamiento (postes, alambre).</li> </ul> </li> <li>• Orientación en el uso de herramientas de georreferenciación (GPS y mapas) para el monitoreo comunitario.</li> <li>• Diseño participativo de un protocolo comunitario de vigilancia y mantenimiento de las zonas conservadas.</li> </ul> <p>Duración estimada: 2 meses, con visitas técnicas semanales o de acuerdo a las necesidades del proyecto.  Perfil requerido: Ingeniero forestal, biólogo o profesional afín con experiencia en restauración ecológica y trabajo comunitario.</p>

NIT: 901019088-1

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

5,2	Asistencia técnica en la implementación de un sistema agroforestal comunitario con cacao, frutales y especies maderables	Mes	7	<p>Esta asistencia se centrará en acompañar técnicamente a las familias beneficiarias durante el proceso de implementación, manejo y seguimiento del sistema agroforestal establecido en 8 hectáreas del predio comunitario, conforme al diseño técnico aprobado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría en la adecuación del terreno y trazado de siembra.</li> <li>• Acompañamiento técnico en la siembra de material vegetal (cacao, frutales y especies maderables nativas).</li> <li>• Capacitación en prácticas agroecológicas de manejo: podas, control biológico, cobertura del suelo, nutrición orgánica.</li> <li>• Seguimiento técnico a la sobrevivencia, crecimiento y sanidad de las especies.</li> <li>• Transferencia de conocimientos en cosecha y postcosecha del cacao.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación para el registro de bitácoras productivas y evaluación de indicadores técnicos.</li> </ul> </li> <li>• Fortalecimiento de capacidades para la gestión comunitaria del sistema agroforestal.</li> </ul> <p>Duración estimada: 7 meses, con visitas técnicas semanales o de acuerdo con las necesidades del proyecto.            Perfil requerido: Ingeniero agrónomo, agroforestal o profesional afín con experiencia en sistemas agroforestales, producción de cacao y enfoque comunitario.</p>
-----	--	-----	---	--

### 3. SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- **Sector primario.**
- **Sector secundario.**
- **Sector terciario.**

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

*Sector primario o agropecuario:* Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

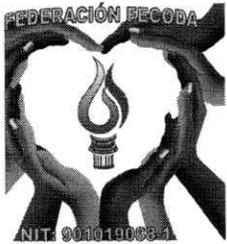
*Sector secundario o industrial:* Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y  
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

*Sector terciario o de servicios:* Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

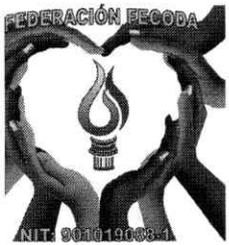
El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

Que las actividades a desarrollar se encuentran dentro la organización o apoyo logístico de eventos es un sector económico con características especiales; es por ello que empresas y personas naturales se han especializado en la prestación de este tipo de actividades, generando empleo en varios oficios, dentro de los cuales se incluyen el personal idóneo y la intermediación, montaje, coordinación de espacios físicos y bienes para adelantar actividades como foros, talleres, seminarios y eventos de gran envergadura.

Al tratarse de personas o empresas que deben adaptarse a las necesidades de cualquier compañía, organización o entidad tanto del sector público como el privado, requieren de gran versatilidad por lo que no se encuentran dentro de un sector económico determinado, por lo que su análisis se hace desde el sector de servicios, La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de Operador Logístico, corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores. Transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

### **1.1 ANÁLISIS MACROECONÓMICO EN COLOMBIA**

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas<sup>1</sup> y el Fondo Monetario Internacional.

El sector de servicios, es Uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por la-externalización de servicios. La demanda de este tipo de servicio a través de entidades estatales, está determina por la necesidad de contar con dicho servicio, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector logístico, Macro Sector Servicios.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países en desarrollados. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2025 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

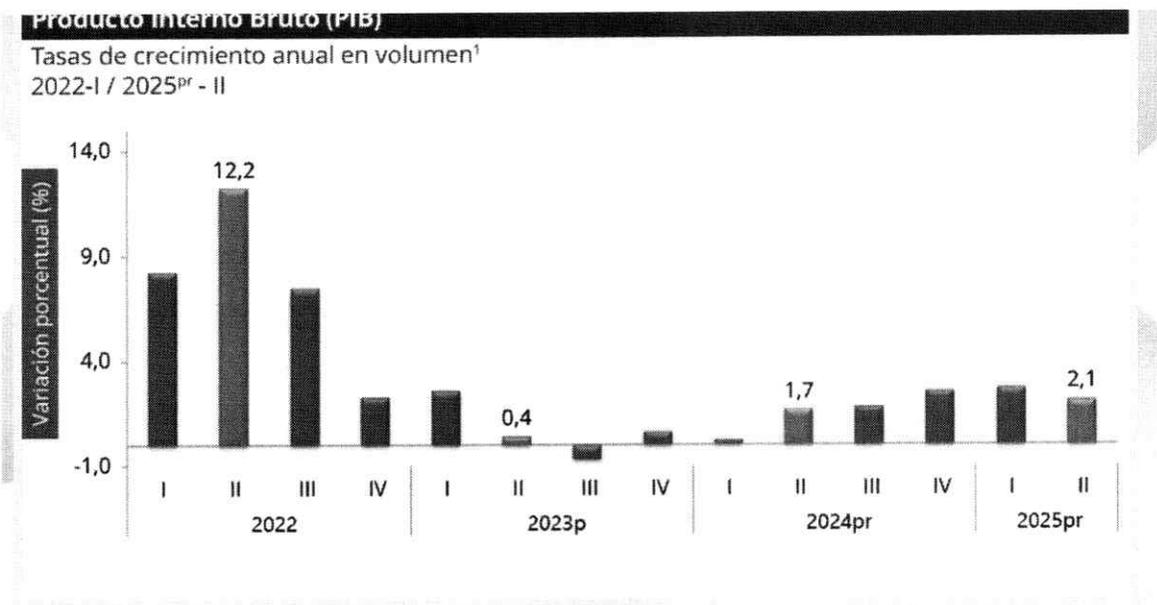
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

## ASPECTOS ECONÓMICOS

### • Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### Agricultura<sup>3</sup> , ganadería<sup>4</sup> , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%. • Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>3,8</b>	<b>5,3</b>	<b>1,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>5,6</b>	<b>4,8</b>	<b>0,03</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

**Variación mensual, año corrido y anual**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	<b>0,28</b>	4,32	<b>4,02</b>	6,86	<b>4,90</b>

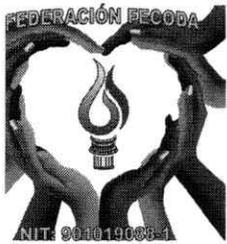
Fuente: DANE, IPC

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83	7,56
Educación	4,41	11,20	0,43	5,36	0,30	7,56
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09	5,36
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72	5,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08	4,95
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54	4,95
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94	4,94
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>6,86</b>	<b>6,86</b>	<b>4,90</b>	<b>4,90</b>	<b>4,90</b>
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19	3,55
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13	3,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07	2,10
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05	1,72
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03	-1,10

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Dirección:** Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

**Email:** [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

**Teléfonos:** 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Julio 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### SALARIO MINIMO

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total

**Dirección:** Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

**Email:** [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

**Teléfonos:** 3138837940 - 322184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024, anunció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente.

Así, a partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV ascendió a COP \$1.423.500, lo que representa un incremento del 9,5 por ciento respecto del que rigió para el año 2024.

En cuanto al auxilio legal de transporte, este ascendió a un valor de COP \$200.000 para el año 2025.

### Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Año	Incremento nominal del salario mínimo	Inflación del año anterior	Diferencia nominal mínimo e In
2025	9,50 %	5,20 %	4,30 %
2024	12,07 %	9,28 %	2,79 %
2023	16,00 %	13,12 %	2,88 %
2022	10,07 %	5,62 %	4,45 %
2021	3,50 %	1,61 %	1,89 %
2020	6,00 %	3,80 %	2,20 %
2019	6,00 %	3,18 %	2,82 %
2018	5,90 %	4,09 %	1,81 %
2017	7,00 %	5,75 %	1,25 %
2016	7,00 %	6,77 %	0,23 %
2015	4,60 %	3,66 %	0,94 %
2014	4,50 %	1,94 %	2,56 %
2013	4,02 %	2,44 %	1,58 %
2012	5,80 %	3,73 %	2,07 %
2011	4,00 %	3,17 %	0,83 %

### Empleo

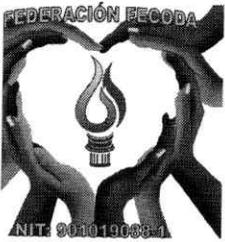
Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



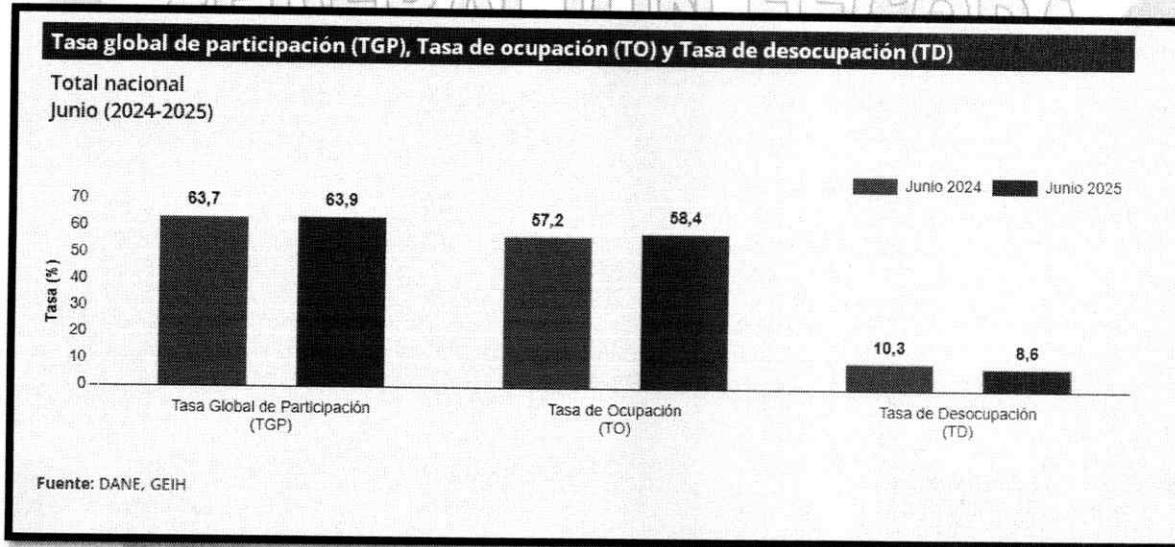
Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional



### Tasa De Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

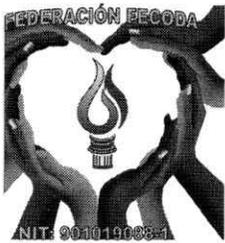
NIT: 901019088-1

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*

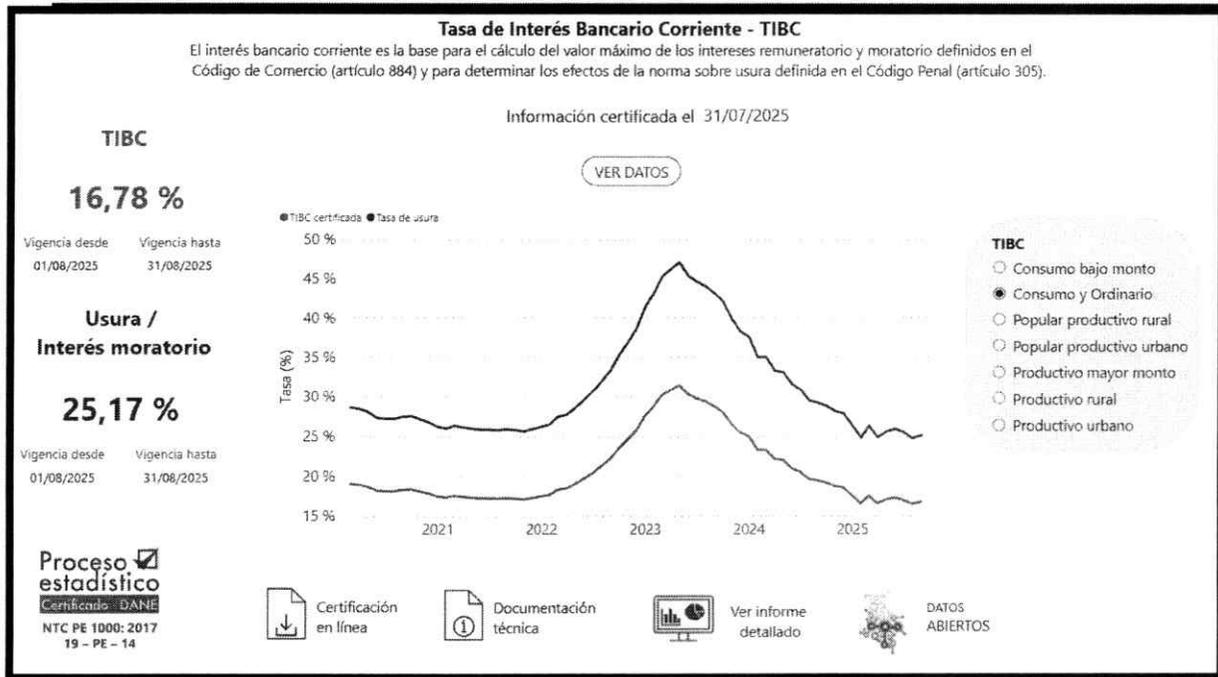


Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

## Tasa de Interés Bancario Corriente



## SITUACION Y PERSPECTIVA DE LA ECONOMIA MUNDIAL 2025

La economía mundial en 2025 se espera que crezca a un ritmo más lento, con una desaceleración general. Aunque no se prevé una recesión global, el crecimiento será más débil que en años anteriores, con desafíos como la inflación persistente, tensiones comerciales y riesgos geopolíticos que ensombrecen las perspectivas.

### Desaceleración general:

Se espera que el crecimiento económico mundial se desacelere en 2025, con algunas proyecciones que indican una tasa de crecimiento de alrededor del 2.3% al 2.8%.

Esta desaceleración es más notoria en comparación con el crecimiento registrado antes de la pandemia y las expectativas iniciales para 2025.

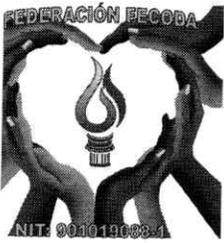
Algunos países, como la India, se espera que tengan un crecimiento relativamente más fuerte, mientras que otros podrían enfrentar una desaceleración más pronunciada.

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y  
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Factores que influyen:

**Inflación y política monetaria:**

- Aunque la inflación ha comenzado a ceder, su persistencia y las políticas monetarias restrictivas para combatirla siguen siendo un desafío.

**Tensiones comerciales:**

- Las tensiones comerciales y las barreras comerciales continúan siendo un riesgo para el crecimiento global, afectando la demanda y el comercio internacional.

**Riesgos geopolíticos:**

- La inestabilidad geopolítica y los conflictos en diferentes partes del mundo añaden incertidumbre y podrían afectar negativamente la economía global.

**Deuda elevada:**

- La alta carga de deuda en varios países plantea preocupaciones sobre la sostenibilidad fiscal y la capacidad de respuesta a futuras crisis.

**Cambios demográficos:**

- El envejecimiento de la población en muchas economías presenta desafíos para el crecimiento económico a largo plazo y la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social.

Perspectivas por regiones:

**Asia:**

Se espera que algunas economías asiáticas, como la India, mantengan un crecimiento sólido, mientras que otras podrían experimentar una moderación.

**Europa:**

Se espera que Europa enfrente una desaceleración económica, con desafíos relacionados con la inflación y la energía.

**Estados Unidos:**

Se espera un impulso a corto plazo, pero las perspectivas a largo plazo son inciertas.

**América Latina:**

Se espera una desaceleración en comparación con años anteriores, con la demanda interna como un motor clave del crecimiento.

Recomendaciones:

Los países deben trabajar juntos para promover un entorno comercial estable y predecible, así como para facilitar la cooperación internacional.

Es necesario corregir las deficiencias de las políticas internas y abordar los desequilibrios estructurales para impulsar un crecimiento sostenible.

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Las políticas deben enfocarse en promover el envejecimiento saludable, reducir las disparidades de género y mejorar la adecuación de las competencias de los migrantes.

En resumen, la economía mundial en 2025 se enfrenta a un escenario de desaceleración, con riesgos y desafíos que requieren una respuesta coordinada y políticas enfocadas en el crecimiento sostenible a largo plazo.

### Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).

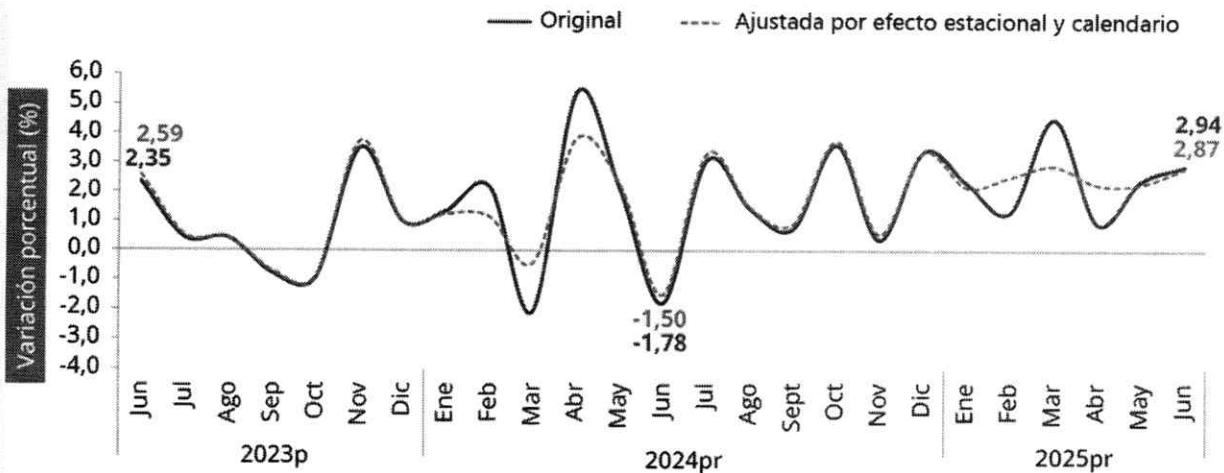
### Información junio de 2025<sup>pr</sup>

#### Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario

2023<sup>p</sup> -2025<sup>pr</sup> (junio)



Fuente: DANE, ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

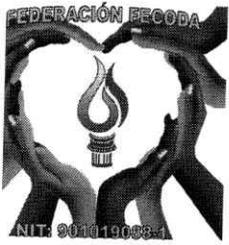
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

### Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

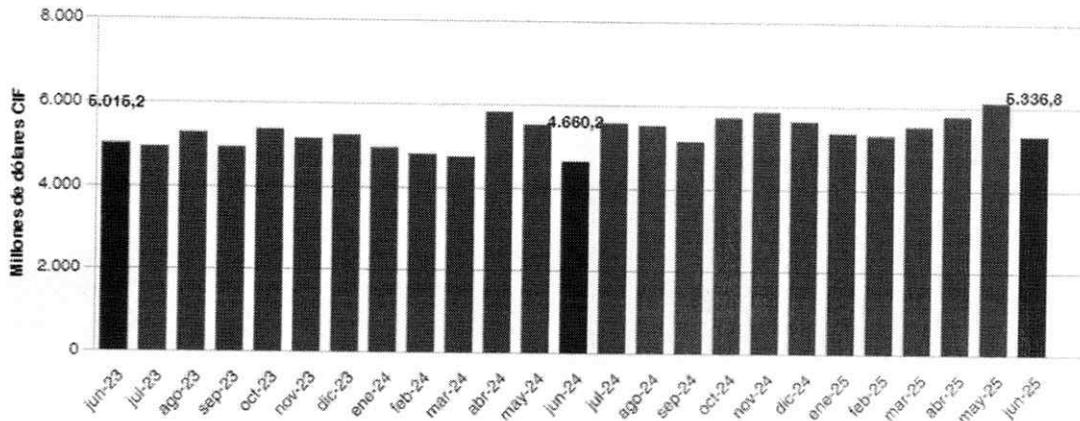
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US\$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

#### Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Junio 2023 – junio 2025<sup>P</sup>



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

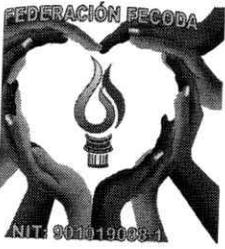
### Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

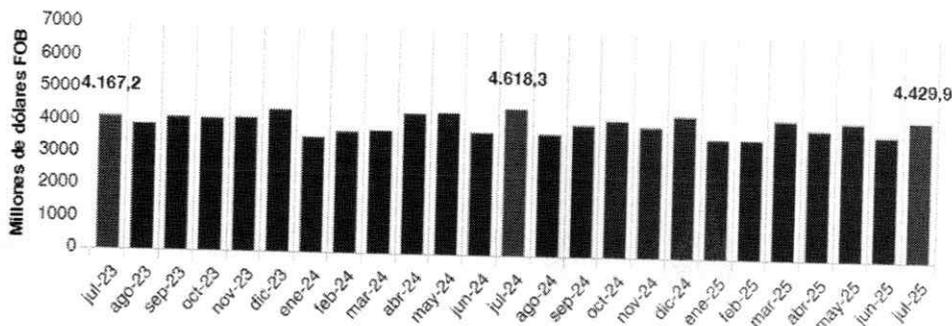
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

### Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)  
Total nacional julio (2023-2025)<sup>P</sup>



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%.

En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024.

### 5 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*





Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y  
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A  
NIT 901019088 - 1  
Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones F.E.C.O.D.A ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
AGRICULTURA	Silvicultura y otras actividades forestales	0210 Silvicultura y otras actividades forestales

**Esta clase incluye:**

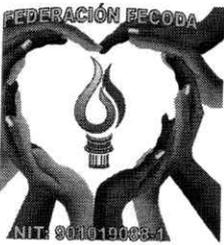
- La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas.
- El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.
- La explotación de viveros forestales.
- Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2023-12-31 del sector que comprende los servicios de **SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES**, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

**Dirección:** Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza  
**Email:** [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)  
**Teléfonos:** 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



## COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

### LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan **SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES**, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

**Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS**

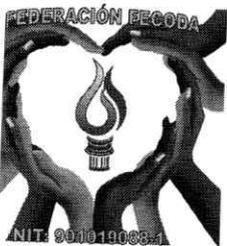
ID	Nombre del reporte	Acciones
<input type="checkbox"/>	10500_Carátula.xlsx	DESCARGAR
<input checked="" type="checkbox"/>	210030_Estado de situación financiera, corriente, no corriente.xlsx	DESCARGAR
<input checked="" type="checkbox"/>	310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto.xlsx	DESCARGAR
<input type="checkbox"/>	410030_Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impu...	DESCARGAR
<input type="checkbox"/>	620000_Estado de flujos de efectivo - método indirecto.xlsx	DESCARGAR
<input type="checkbox"/>	610010_Estado de cambios en el patrimonio.xlsx	DESCARGAR
<input type="checkbox"/>	800010_Notas - Subclases de efectivo y equivalentes al efectivo.xlsx	DESCARGAR
<input type="checkbox"/>	801000_Notas - Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.xlsx	DESCARGAR
<input type="checkbox"/>	801100_Notas - información a revelar sobre activos biológicos.xlsx	DESCARGAR
<input type="checkbox"/>	601100_Notas - información a revelar sobre propiedades de inversión.xlsx	DESCARGAR

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y  
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A  
NIT 901019088 - 1  
Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

### **RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:**

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

F.E.C.O.D.A realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de **SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES**, reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2023.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 43%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

### **INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

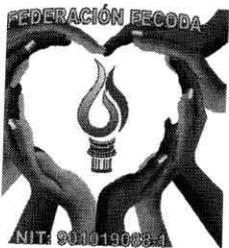
Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y  
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A  
NIT 901019088 - 1  
Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

**INDICADORES ADICIONALES.** La entidad podrá exigir dentro de los procesos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

#### **CAPITAL DE TRABAJO:**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

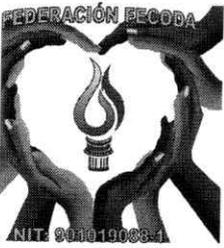
La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el F.E.C.O.D.A ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

### **PATRIMONIO:**

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

### **COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

### **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):**

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de **SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES**, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

#### **RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):**

**Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total**, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de **SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES**, se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

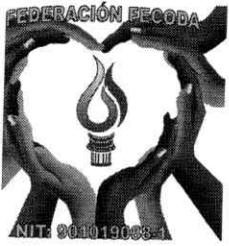
Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y  
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 43% teniendo en cuenta que es el límite superior (*aproximado a la decena más cercana*) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, F.E.C.O.D.A seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de **SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES**, las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

## **8. ESTUDIO DE LA OFERTA**

### **8.1 QUIEN VENDE**

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de estos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

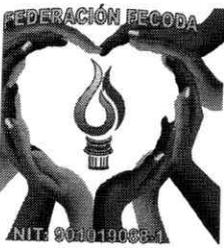
En el departamento de Arauca los posibles oferentes se listan a continuación, empresas que prestan el servicio generando así valor y credibilidad a través de alianzas estratégicas que permitan prestar un mejor servicio de gestión inmobiliaria, incluyendo la gestión predial, jurídico inmobiliaria, planeación y estructuración financiera de proyectos inmobiliarios, contribuyendo al desarrollo y beneficio de la comunidad de influencia, generando un crecimiento corporativo en el departamento de Arauca.

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

## 9. ANALISIS DE LA DEMANDA

### FORMA DE ADQUISICION DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

En la búsqueda de encontrar entidades estatales que hayan realizado un proceso de contratación relacionado con el proyecto en estudio, consultamos la página del SECOP, y se encontraron los siguientes procesos:

<u>País</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>
★  COLOMBIA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	409-2025	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades ambientales y forestales en el Plan de Manejo Urbano, Ambiental y Territorial (PMUAT) de la microcuenca y territorio Hato
★  COLOMBIA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	CW356637	Ejecución de obras y servicios asociados al mantenimiento de redes y actividades Forestales del sistema distribución energía eléctrica Grupo 2 Zona Sur
★  COLOMBIA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	CW356641	Ejecución de obras y servicios asociados al mantenimiento de redes y actividades Forestales del sistema distribución energía eléctrica Grupo 1 Zona Norte

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

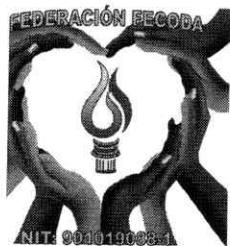
<b>País</b>	<b>Entidad Estatal</b>	<b>Referencia</b>	<b>Descripción</b>
☆  COLOMBIA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	433-2025	Prestar servicios profesionales en biología en el proyecto: "Microorganismos rizosféricos nativos como estrategia para mejorar la salud del suelo en sistemas agroforestales" (Código: 240621)
☆  COLOMBIA	PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PERERIA SAS	RESOLUCION 234 - 2025	SUMINISTRO, ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES ORNAMENTALES, FORESTALES Y NATIVAS
☆  COLOMBIA	UNIVERSIDAD DE CALDAS.	ODC 157- 2025	ADQUIRIR INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS - GRENNFOREST SERVICIOS FORESTALES SAS
COLOMBIA	CORMACARENA	CD-1255-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS FORESTALES A LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES OPERATIVAS BASADAS EN LA NORMATIVA A
COLOMBIA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	409-2025	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades ambientales y forestales en el Plan de Manejo Urbano, Ambiental y Territorial (PMUAT) de la microcuenca y territorio Hato

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

## **1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I).EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II).CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la F.E.C.O.D.A, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

**Tiempo de experiencia:** Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por F.E.C.O.D.A, los mismos fueron estandarizados, no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

**Número de contratos para la acreditación de la experiencia** Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados, y atendiendo la participación de las MIPYMES, EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

**Índices de capacidad financiera:** En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

**La liquidez (Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente)** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

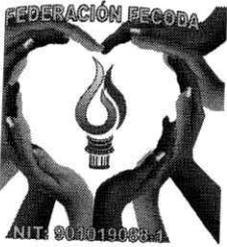
**El indicador de Endeudamiento (Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total)** es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

**La Razón de Cobertura de Intereses** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

**Capital de trabajo** es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente (**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

**El patrimonio neto (Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo)** está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrado de información societaria mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

#### Índices de capacidad organizacional:

**La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio)** permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

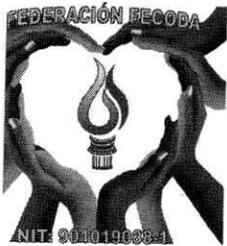
**Rentabilidad del Activo (Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total)**, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y  
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por F.E.CO.D.A al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES domiciliadas en Colombia.

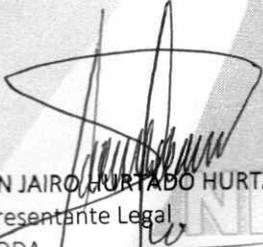
Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados, se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

**Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

#### CONCLUSION

Con el presente estudio se demuestra que F.E.C.O.D.A requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, teniendo en cuenta que designada mediante el decreto No. 784 de 2025, como persona jurídica ejecutora del proyecto de inversión del sistema general de regalías con cargo a la asignación directa Grupos Étnicos – Comunidades NARP

De igual manera el desarrollo del presente análisis deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello.

  
JOHN JAIRO HURTADO HURTADO  
Representante Legal  
FECODA

Revisó: GLORIA BALSERO PAUTH  
Profesional en derecho

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza  
Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)  
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"*